RESOLUCIÓN N° 1192

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN, A FAVOR DEL SEÑOR LEONOR AVALOS MARTINEZ, Y EL PAGO EN CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN DE INMUEBLE, SOBRE LA FRACCIÓN AFECTADA POR LA OBRA VIAL, PROYECTO PG-P13, TRAMO: TEBICUARY - LA COLMENA, DISTRITO DE LA COLMENA, DPTO. DE PARAGUARÍ.

Asunción, 9 ***de*** Junio ***de 2010***

VISTO: La Nota UOC N° 2662/2010, presentada por el Director Adjunto de la Unidad Operativa de Contratación, en la que solicita autorización a la Modalidad de Contratación Directa Vía Excepción, a favor del Señor Leonor Ávalos Martínez, y el pago al mismo en concepto de Indemnización de Inmueble, sobre la fracción afectada por la Obra Vial, Proyecto PG-P13; Tramo: Tebicuary - La Colmena, Distrito de la Colmena, Dpto. de Paraguarí; y

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece entre otros, en su Artículo 33° "Las Convocantes, bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de Contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de la licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:... a) "el Contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos:... g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables, ...h) previa tasación por Órganos competentes, se acepte la adquisición de bienes, la ejecución de obras o la prestación de servicios a título de dación en pago, a favor del Estado Paraguayo, siempre que se observen los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la presente Ley".

Que según la Ley N° 167/93 "Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley N° 5 "Que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones", en su Art. 2° establece que el organismo encargado de elaborar, proponer y ejecutar las políticas y disposiciones del Poder Ejecutivo referente a las infraestructuras y servicios básicos para la integración y desarrollo económico del país. El Ministerio tiene como objetivo principal facilitar las infraestructuras públicas de su competencia y establecer normas al respecto, que sean de utilidad a la producción, comercialización y consumo del país.

Que la Unidad Operativa de Contratación informa que corresponde el supuesto de Excepción para la Contratación Directa de Indemnización de Inmueble, a través del Dictamen CDE N° 14/2010.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARIA GENERAL

Pedro Vera Duarte
Jefe de Dpto. Secr...

RESOLUCIÓN N° 1192

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN, A FAVOR DEL SEÑOR LEONOR AVALOS MARTINEZ, Y EL PAGO EN CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN DE INMUEBLE, SOBRE LA FRACCIÓN AFECTADA POR LA OBRA VIAL, PROYECTO PG-P13, TRAMO: TEBICUARY – LA COLMENA, DISTRITO DE LA COLMENA, DPTO. DE PARAGUARÍ.

POR TANTO; *en uso de sus atribuciones legales,*

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción, en concepto de indemnización de inmueble, y el pago del mismo a favor del Señor Leonor Avalos Martínez, sobre las fracciones afectadas por la Obra Vial, Proyecto PG-P13, Tramo: Tebicuary – La Colmena, identificadas como Finca N° 919 – Padrón N° 1212, superficie de 347,8243 m², Fracción A, Lote N° 72, por un monto de guaraníes un millón (Gs. 1.000.000), Finca N° 982 – Padrón N° 1262, superficie de 167,9602 m², Fracción A, Lote N° 69, por un monto de guaraníes un millón (Gs. 1.000.000), Finca N° 828 – Padrón N° 1116, superficie de 185,1203 m², Fracción A, Lote N° 14, por un [illegible] le a [illegible] Distrito de la Colmena, Dpto. de Paraguarí.

Art. 2° - La erogación emergente de la autorización dispuesta en la presente Resolución, será con cargo al Presupuesto General de la Nación, asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. JUAN FELIX BOGADO TATTER
Ministro Sustituto

COPIA

Pedro Vera Duarte
Jefe de Dpto. Secretaría General
M.O.P.C.